

ACTA NUEVE GUIÓN DOS MIL ONCE (09-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día jueves doce de mayo de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **TOBIÁS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 08-2011 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 08-2011 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Toma de posesión de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 3°. Solicitud de audiencia para Napoleón Villela y Pedro Villeda. 4°. Modificación al punto Décimo Cuarto, del Acta 04-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo, relacionado con el aval del Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente. 5°. Discusión y análisis del Normativo de Práctica Profesional Supervisada –PPS- y Trabajos de Graduación –TG- de la carrera de Administración de Tierras. 6°. Aprobación del cuadro de equivalencias del pensum antiguo al pensum nuevo de la carrera de Abogado y Notario. 7°. Designación del Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2011 del Centro Universitario de Oriente. 8°. Acuerdo del Consejo Superior Universitario en relación al otorgamiento de permiso para los estudiantes que representen a las Unidades Académicas en el IV Juegos Deportivos Universitarios. 9°. Oficio de la Dirección General Financiera en respuesta a la solicitud de modificación de condiciones contractuales del Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez. 10°. Oficio de la Dirección General de Administración en respuesta a la solicitud de administrar el proyecto autofinanciable de parqueos del Centro Universitario de Oriente. 11°. Solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos de informe circunstanciado referente al memorial presentado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés. 12°. Nombramiento del Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, como profesor de mérito del curso de Presupuestos de la carrera de Administración de Empresas. 13°. Solicitud de apoyo del Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett para participar en el V Encuentro Internacional de Economía Política. 14°. Propuesta de evaluación de candidatos para profesores interinos presentada por el

Representante de Profesores Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. **15°.** Oficio presentado por la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz, relacionado a la evaluación de candidatos para profesores interinos. **16°.** Oferta de servicios para la carrera de Ingeniería Civil del Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. **17°.** Solicitud de equivalencias. **18°.** Solicitud de graduación profesional. **19°.** Contrataciones personal docente. **20°.** Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Toma de posesión de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista la transcripción del Punto Décimo, del Acta No. 01-2011, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el diez de marzo de dos mil once. En el mismo se resuelve sin lugar el recurso de impugnación interpuesto por los estudiantes Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y Giovanna Gisela Sosa Linares y dejar en firme el Punto Cuarto del Acta No. 06-2010 de fecha ocho de noviembre de dos mil diez. **2.1** El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Presidente de Consejo Directivo, expresa su agradecimiento a Giovanna Gisela Sosa Linares y a Edgar Wilfredo Chegüén Herrera, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, por el período del cinco de marzo de dos mil nueve al once de mayo de dos mil once. Así mismo hace entrega de un diploma de reconocimiento, otorgado por la colaboración prestada a este Órgano de Dirección. - - -

2.2 Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura a la transcripción del Punto Cuarto, del Acta cero seis guión dos mil diez, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el lunes ocho de noviembre de dos mil diez, que literalmente dice:

“CUARTO: Elección de dos Representantes estudiantiles ante Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-.

Se conoció la providencia No. 1218.10.2010 proveniente de la Secretaría General, con la cual trasladan el expediente que contiene la elección de dos representantes estudiantiles del Centro Universitario de Oriente – CUNORI- ante el Consejo Directivo. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 1, 2, 8 y 9 de octubre de 2010, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral, considerando que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; considerando que se obtuvo la mayoría requerida por la ley; por tanto la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES

ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTOS A LA BR. (sic) EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ, CARNÉ 200742906 Y BR. (sic) LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES, CARNÉ 200540403. 2) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO A LOS ELECTOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGÚN RECURSO DE IMPUGNACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. 3) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL PRESENTE ACUERDO.” -

- - **2.3** Habiéndose constatado que el recurso de impugnación en contra del acuerdo que obra en el Punto Cuarto, del Acta cero seis guión dos mil diez (06-2010), de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el lunes ocho de noviembre de dos mil diez, fue declarado sin lugar, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida a la Bachiller Eibi Estephania Lemus Cruz y al Bachiller Leonel Oswaldo Guerra Flores y procede a darles formalmente posesión del cargo de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, asumiendo sus funciones a partir del doce de mayo de dos mil once y hasta el once de mayo del dos mil trece. - - - **2.4** El Presidente de este Organismo, toma la protesta de ley a los nuevos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **2.5** El Secretario del Consejo Directivo, Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, leyó las funciones del Consejo Directivo, contenidas en el artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

TERCERO: Solicitud de audiencia para Napoleón Villela y Pedro Villeda. Se tiene a la vista el oficio con fecha uno de abril de dos mil once, firmado por Napoleón Villela y Pedro Villeda. En el mismo, ellos solicitan a los miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente se sirvan otorgarles audiencia para presentarles la propuesta de un proyecto de implementación de tecnología inalámbrica para uso de estudiantes y catedráticos de este Centro. Después de darse por enterado, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Otorgar audiencia a Napoleón Villela y Pedro Villeda, en la siguiente reunión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----

CUARTO: Modificación al Punto Décimo Cuarto, del Acta 04-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo, relacionado con el aval del Diseño Curricular de la

carrera de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente. Para efectos consiguientes se tiene a la vista la transcripción del Punto Quinto, inciso 5.4, del Acta 10-2011, de sesión celebrada el dieciocho de marzo de dos mil once, por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual la Junta acordó remitir el punto Décimo Cuarto, del Acta 04-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo de este Centro, para su corrección solicitando el aval de la Facultad de Ingeniería. En virtud de lo requerido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este Organismo **ACUERDA:** Modificar el Punto Décimo Cuarto, del Acta 04-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, quedando de la siguiente manera: “**Aval del Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente.** Se conoce el oficio con referencia CA 4/2011, de fecha nueve de febrero de dos mil once, firmado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de esta Unidad Académica, a través del cual remite el Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, para que sea avalado por este Honorable Consejo y luego sea remitido al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su aprobación final. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en la fracción 16.8, del Artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo por Unanimidad, **ACUERDA:** I. Avalar el Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, el cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond foliadas de la 1 a la 165. II. Solicitar el aval del Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. III. Remitir el documento en mención al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su aprobación final.” - - **QUINTO: Discusión y análisis del Normativo de Práctica Profesional Supervisada – PPS- y Trabajos de Graduación –TG- de la carrera de Administración de Tierras.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CA 17/2011 de fecha tres de mayo de dos mil once, firmado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro, en el cual se transcribe el Punto Tercero, inciso b, del Acta 03-2011, de sesión celebrada por Coordinación Académica, el veintitrés de marzo de dos mil once. En

el mismo, se acuerda elevar al Consejo Directivo para su aprobación final, el Normativo de Práctica Profesional Supervisada –PPS- y Trabajos de Graduación –TG- de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. Este Organismo **ACUERDA:** Remitir una copia del Normativo de Práctica Profesional Supervisada –PPS- y Trabajos de Graduación –TG- de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, a cada uno de los miembros de Consejo Directivo para que en la próxima reunión se realice el análisis respectivo. -----

SEXTO: Aprobación del cuadro de equivalencias del pensum antiguo al pensum nuevo de la carrera de Abogado y Notario. Para efectos consiguientes, se conoce la hoja de envío con referencia ABYN-01-2011, de fecha catorce de abril de dos mil once. Adjunto se encuentra el cuadro de equivalencias del pensum antiguo al pensum nuevo de la carrera de Abogado y Notario. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, velar porque la metodología y la técnica aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el Centro sean las adecuadas, según lo estipulado en la fracción 16.5 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Coordinador Académico de este Centro, que en las equivalencias de la carrera de Abogado y Notario de pensum antiguo a pensum nuevo, se requiera la opinión del catedrático que actualmente imparte el curso solicitado en equivalencia, tomando en consideración que el curso del pensum nuevo debe llenar el 80% del contenido de la guía programática del curso del pensum antiguo. -----

SÉPTIMO: Designación del Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2011 del Centro Universitario de Oriente. El Director dio lectura a la Convocatoria DIGED-03-2011, de la Dirección General de Docencia, en la cual el Doctor Carlos Humberto Aldana Mendoza, con base en el Acuerdo de Rectoría No. 0536-2011, del veintitrés de marzo de dos mil once, convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario, tomando en cuenta que en dicho acuerdo se determina que en cada Unidad Académica sea propuesto por el Consejo Directivo un profesor representativo ante la Dirección General de Docencia. El Director del Centro Universitario de Oriente lee los requisitos para otorgar el reconocimiento respectivo y propone la siguiente terna: Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto y Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna

Ramírez. Este Consejo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Designar al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, profesor del Centro Universitario de Oriente, para que reciba el Premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2011, en el evento que se llevará a cabo el jueves veintitrés de junio de dos mil once, a las 10:00 horas, en el Aula Magna IGLÚ del Campus Central. -----

OCTAVO: Acuerdo del Consejo Superior Universitario en relación al otorgamiento de permiso para los estudiantes que representen a las Unidades Académicas en el IV Juegos Deportivos Universitarios. Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, Inciso 6.6, del Acta 07-2011, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintitrés de marzo de dos mil once, en donde el Consejo en mención acuerda: “Otorgar el permiso correspondiente a los estudiantes que representen a las Unidades Académicas en el IV Juegos Deportivos Universitarios, a realizarse del 9 al 13 de mayo del año en curso. En tal sentido, se les indica a las autoridades universitarias que deben ser flexibles con los estudiantes que participen en dichos Juegos, a efecto de reprogramarles las actividades académicas, entre ellas las evaluaciones y entrega de trabajos, que coincidan con las fechas antes indicadas.” Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Remitir lo acordado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los coordinadores de carreras del Centro Universitario de Oriente, para tomar las consideraciones del caso con los estudiantes que participaron en dicho evento deportivo, siendo ellos:

Carné	Nombre del estudiante	Carrera
9440134	Sandra Mariceny Méndez López	Administración de Tierras
199840171	Wilder Ismael Galicia Lima	Administración de Empresas (Plan diario)
200240167	Leonardo Fabio Gutiérrez Beza	Agronomía
200640271	María Auxiliadora Tellería Sagastume	Ingeniería Civil
200640552	Maris Arelis España Estrada	Administración de Tierras
200741841	Luis Nery Roldán Cuéllar	Ingeniería Civil
200741861	Maynor Rafael Vásquez Enriquez	Médico y Cirujano
200742830	Mindy Zucely Rivera Pineda	Auditoría
200742870	Erick Fernando Cienfuegos Cordón	Agronomía
200742897	Keirith Saribeth Cuéllar Calderón	Abogado y Notario
200840136	Karen Michelle Martínez Figueroa	Ingeniería en Gestión Ambiental
200840243	Osmar René Burrión Morataya	Auditoría
200842661	Alex Arnoldo Quijada Cordero	Administración de

		Empresas (Plan fin de semana)
200843366	Ever Josué Calderón Lémus	Ingeniería Civil
200843391	Franck Alcides Sandoval Salazar	Ingeniería Civil
200940640	Ruddy Ottoniel Bollat Flores	Administración de Empresas (Plan fin de semana)
200940699	Cary Yugssminy Tax Hernández	Administración de Tierras
200940861	Andrea Karina Casasola Garza	Ingeniería en Gestión Ambiental
200941432	Christian Abdelnavi Gómez España	Administración de Empresas (Plan diario)
200941696	Abraham Humberto Estrada Rossal	Abogado y Notario
200943629	José Carlo Figueroa Cerna	Agronomía
200943767	Zully Aracely Méndez López	Administración de Tierras
200944408	Felix Yubini Quiñónez Raymundo	Médico y Cirujano
200944415	Vinicio José Ortíz Boya	Profesorado (Chiquimula)
200944476	Víctor Alfonso Burrión Morataya	Administración de Empresas (Plan fin de semana)
200944793	Didier Estuardo Sagastume Ramírez	Administración de Empresas (Plan fin de semana)
200945275	Emerson Gabriel España Pimentel	Médico y Cirujano
200946372	Oscar Edmundo Paz Paiz	Ingeniería Civil
200946375	Luis Fernando Orellana Recinos	Ingeniería Civil
200946378	Mynor Hugo Paz Paiz	Ingeniería Civil
200946392	Alex Israel Cienfuegos López	Ingeniería Civil
201043277	Keisy Melissa Tax Hernández	Ingeniería en Gestión Ambiental
201043399	Estuardo José Mazariegos Díaz	Administración de Empresas (Plan fin de semana)
201043435	Jeniffer Adriana Monroy López	Administración de Empresas (Plan Diario)
201043840	Elías Alexander Valdés Vanegas	Ciencias de la Comunicación
201045721	Miriam Zulema Camacho Acevedo	Administración de Tierras
201047648	César Raúl Argueta Orellana	Administración de Empresas (Plan diario)
201047949	Clayderman Julius Jeffrey Duarte	Administración de

	Colindres	Empresas (Plan diario)
201047993	Juan Carlos Castro Cervantes	Profesorado (Chiquimula)
201047998	Irwin Guillermo Hernández Guerra	Ingeniería en Ciencias y Sistemas
201048036	Hemerson Jared Guerra Hernández	Administración de Empresas (Plan diario)
201048044	Gabriela del Rosario Catalán Cabrera	Ingeniería Civil
201048045	Kevin Eduardo Velásquez Castillo	Ingeniería Civil
201140524	Hugo Leonel Olmedo Buezo	Agronomía
201141430	Elly Andrea Valdés Vanegas	Abogado y Notario
201142258	Wilian Ramiro Nájera Guerra	Médico y Cirujano
201142735	Claudia Celeste Bojórquez Lara	Administración de Tierras
201145953	José Fernando Vásquez Ramírez	Ingeniería Civil
201145978	Vivian Mariela Hernández Ramírez	Abogado y Notario

NOVENO: Oficio de la Dirección General Financiera en respuesta a la solicitud de modificación de condiciones contractuales del Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez. Se tiene a la vista el oficio con referencia DGF No. 0350/0133D-2011, de fecha uno de abril de dos mil once. Adjunto, el Licenciado Marco Tulio Paredes Morales, Director General Financiero, remite el oficio D.P. 203-2011, emitido por el Licenciado David Amilcar De León Orellana, Coordinador del Departamento de Presupuesto, en el cual se indica que al subprograma 4.1.24.2.39.0.00 (Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas), se le dio una apertura presupuestal de Q.1,328,653.00. En dicha apertura se programaron Q.856,000.00 en el renglón 991 (Asignaciones globales), los cuales CUNORI los distribuyó en plazas y prestaciones respectivas y las reservas presupuestarias programadas en el ejercicio 2011 ya fueron distribuidas, de acuerdo a instrucciones de la Dirección General Financiera y Rectoría. En virtud de lo expuesto, este Organismo **ACUERDA: I.** Darse por enterado de la opinión emitida por el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II.** Remitir el expediente al Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez, para su conocimiento. **III.** Indicar al Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez, que para el presente año no es factible modificar las condiciones contractuales en las que labora en las carreras de Ingenierías por la precaria situación del presupuesto de este Centro. - - - - -

DÉCIMO: Oficio de la Dirección General de Administración en respuesta a la solicitud de administrar el proyecto autofinanciable de parques del Centro Universitario de Oriente. Se conoce el oficio con referencia DIGA 800-2011, de fecha veintinueve de abril de dos mil once, suscrito por el Ingeniero Rolando Grajeda Tobar,

Director General de Administración. El oficio es en respuesta a la solicitud que se hiciera para que el programa autofinanciable de parqueos de esta Unidad Académica fuera administrado por este Centro, indicando que dentro de las atribuciones de las Unidades Académicas que contempla el Reglamento para la Administración de las Áreas de Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra la de coordinar acciones entre el Secretario Adjunto o quien haga sus veces y el Coordinador de Parqueos de la División de Servicios Generales para el mantenimiento, ornato y señalización de las áreas de parqueos, misma que serán financiadas por el programa autofinanciable de parqueos. Por lo que la Dirección General de Administración no puede acceder a lo solicitado, debido a que esa situación se encuentra prevista en el Reglamento mencionado. En atención a lo sugerido, este Órgano de Dirección

ACUERDA: I. Darse por enterado de la respuesta de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Instruir al Asistente del Director de este Centro, para que se avoque con el Coordinador de Parqueos de la División de Servicios Generales, a fin de coordinar las acciones administrativas para cubrir las necesidades del área de parqueo del Centro Universitario de Oriente. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos de informe circunstanciado referente al memorial presentado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés. Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la providencia número 94-2011, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la cual se solicita que previo a emitir dictamen, se debe enviar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, antecedentes e informe circunstanciado referente al memorial planteado por el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés. Este Honorable Consejo **ACUERDA:** Remitir el informe circunstanciado solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - -

DÉCIMO SEGUNDO: Nombramiento del Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, como profesor de mérito del curso de Presupuestos de la carrera de Administración de Empresas. Se tiene a la vista el oficio con referencia CADE 005/2011, de fecha once de marzo de dos mil once. En el referido oficio, el Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, solicita a este alto Organismo, el nombramiento del Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, como profesor de mérito del curso de Presupuestos de la carrera de Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en la fracción 26.8 del artículo 26 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, el personal académico debe desarrollar actividades de administración académica y otras

comisiones para las que sean designados por las autoridades de la unidad académica respectiva o de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 27 del cuerpo legal citado en el considerando anterior expresa que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el Órgano de Dirección... **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, como profesor de mérito del curso de Presupuestos de la carrera de Administración de Empresas. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitud de apoyo del Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett para participar en el V Encuentro Internacional de Economía Política. Se conoce el oficio enviado por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, con fecha veinticinco de abril de dos mil once, a través del cual manifiesta que ha sido invitado como ponente al V Encuentro Internacional de Economía Política y Derechos Humanos. Dicho evento tendrá lugar en el auditorium de la Universidad Popular Madres de la Plaza de Mayo, Buenos Aires, Argentina, del quince al diecisiete de septiembre de dos mil once; presentando su trabajo de investigación: La República de Guatemala; Entre la Globalización, La Tecnología y Mal Desarrollo; El Horizonte Actual de Condiciones de Estado Fallido y el Análisis de un Proyecto de Desarrollo Socioeconómico, Político y Ambiental Alternativo, en Contraposición a un Mundo Globalizado. Por lo anterior, requiere el apoyo para poder solicitar ante la Dirección General de Docencia el financiamiento mínimo necesario. **POR TANTO:** El Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Otorgar el aval institucional al Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett para que participe como ponente en el V Encuentro Internacional de Economía Política y Derechos Humanos. II. Indicar al Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, Profesor Titular III de esta Unidad Académica, que gestione personalmente el financiamiento ante la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO CUARTO: Propuesta de evaluación de candidatos para profesores interinos presentada por el Representante de Profesores Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. Se conoce el oficio fechado veintinueve de marzo de dos mil once, el cual es remitido por el Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Representante de Profesores ante Consejo Directivo. La propuesta presentada es con el objeto de seleccionar de una mejor manera a los profesores que prestarán sus servicios en esta casa de estudios, tomando como base la evaluación de sus méritos curriculares. Para el

efecto, considera conveniente elaborar un formato que contenga la información sobre los factores siguientes: estudios realizados, experiencia en el campo de su profesión, experiencia pedagógica, experiencia en investigación, méritos universitarios, servicios universitarios, méritos estudiantiles y méritos profesionales extra universitarios. En virtud de eso, solicita que los coordinadores de las diferentes carreras indiquen a la brevedad posible cuál o cuáles serán los cursos que deberán cubrirse en el próximo semestre por personal interino. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, indica que los profesores interinos serán designados con base a la evaluación de sus méritos curriculares. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Instruir a los coordinadores de las diferentes carreras para que presenten la carga académica para el segundo semestre con los cursos pendientes de cubrir. II. Instruir a los coordinadores de las diferentes carreras, para que den a conocer, por los diferentes medios de comunicación a su disposición, los cursos nuevos o vacantes que en lo sucesivo estén disponibles, con el objeto de que puedan recibir los expedientes de candidatos a profesores interinos que oferten sus servicios. III. Se instruye a los coordinadores de las diferentes carreras, que a partir de hoy, envíen a este Consejo los expedientes de candidatos que ofertaron sus servicios para los cursos nuevos o vacantes, en sus respectivas carreras. -----

DÉCIMO QUINTO: Oficio presentado por la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz, relacionado a la evaluación de candidatos para profesores interinos. Se tiene a la vista el oficio con referencia GAL-027-2011, de fecha veintiséis de marzo de dos mil once, enviado por la Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta Unidad Académica, Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz. En el oficio mencionado, solicita se le indique cuales son los parámetros o perfiles mínimos que servirán para la evaluación del personal a contratar. Este Organismo **ACUERDA:** Indicar a la Maestra en Artes Sandra Jeannette Prado Díaz, que el Consejo Directivo actualmente está trabajando sobre la evaluación de indicadores del personal a contratar. -----

DÉCIMO SEXTO: Oferta de servicios para la carrera de Ingeniería Civil del Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. Se tiene a la vista el oficio con fecha seis de abril de dos mil once, enviado por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett, manifestando que es de su conocimiento, que a partir del segundo semestre del presente ciclo lectivo, se apretura el área de las Ciencias de la Administración, en la Carrera de Ingeniería Civil de

este Centro. Por lo que, solicita se sirvan establecer la posibilidad de que los cursos que son inherentes al área en mención, puedan ser conocidos oportunamente por la comunidad de docentes universitarios y de esa manera se tuviera la oportunidad democrática de competir, para la prestación de servicios profesiones docentes. El Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de la oferta de servicios presentada por el Licenciado Jon Kraker Rolz Bennett. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Solicitud de equivalencias. 17.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 87/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Lisandro González Sosa**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **199940224**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemática Aplicada a la Administración

Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Derecho Empresarial I		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión I
Gerencia I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera I		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Contabilidad I		Contabilidad Básica
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Gerencia III		Organización y Dirección Empresarial
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Cómputo III		Informática de la Gestión II
Gerencia IV		Gestión del Talento Humano
Finanzas I		Sistemas de Costos
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I
Administración de Operaciones I		Administración de Operaciones I
Finanzas II		Análisis Financiero
Macroeconomía		Contexto Macroeconómico
Finanzas III		Presupuestos
Comercio Internacional II		Comercio Internacional
Métodos Cuantitativos III		Modelos Estadísticos de Decisiones II
Gerencia V		Auditoría Administrativa
Administración de Operaciones II		Administración de Operaciones II
Métodos Cuantitativos IV		Modelos Estadísticos de Decisiones III
Psicología Aplicada a la Administración		Psicología en el Trabajo
Derecho Empresarial III		Legislación Aplicada a la Empresa

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Lisandro González Sosa**, Carné **199940224**. - - - **17.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 88/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.7 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Edgar Wilfredo Chegüén Herrera**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200440071**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida

por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Introducción a la Sociología	POR	Realidad Nacional
Sociología de Guatemala		
Técnicas de Investigación Sociológica		
Sociológica		
Sociología del Desarrollo		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Edgar Wilfredo Chegüén Herrera**, Carné **200440071**. - - - **17.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 89/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.8 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Juan Arnoldo Marcos Velásquez**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200642807**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemática Aplicada a la Administración
Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Derecho Empresarial I		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión I
Gerencia I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera I		Matemáticas Financieras
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Gerencia III		Organización y Dirección Empresarial
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Gerencia IV		Gestión del Talento Humano
Derecho Empresarial III		Legislación Aplicada a la Empresa

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Juan Arnoldo Marcos Velásquez**, Carné **200642807**. - - - **17.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 90/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.9 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Fernando Jáuregui Prado**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200946237**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de [Acta 09-2011](#)

Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemática Aplicada a la Administración
Técnicas de Estudio e Investigación		Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Fernando Jáuregui Prado**, Carné **200946237**. - - - **17.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 91/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.10 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Juan Carlos Illescas Castillo**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, carné **200742536**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Médico y Cirujano, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos

correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Médico y Cirujano por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL - CUNORI
Física	POR	Física
Bioestadística		Estadística

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Juan Carlos Illescas Castillo**, Carné **200742536**. - - - **17.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 92/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.11 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Carlos Eduardo Castro Guerra**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200843450**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las

equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI
Matemática Intermedia 2	POR	Matemática Intermedia 2
Física Básica		Física Básica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante, **Carlos Eduardo Castro Guerra**, Carné **200843450**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **17.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 93/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.12 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Emilio Javier Martínez Castañeda**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia de este Centro Universitario, carné **200943008**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Zootecnia de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción por las asignaturas que se sirven en la carrera de Licenciatura en Zootecnia de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO EN SISTEMAS DE		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ZOOTECNIA - CUNORI

PRODUCCIÓN, CUNORI		
Biología	POR	Biología General

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Emilio Javier Martínez Castañeda**, Carné **200943008**. - - - **17.8** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 94/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.13 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Zully Aracely Méndez López**, inscrita en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, carné **200943767**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRIMENSURA – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemáticas I
Cómputo I y Cómputo II		Informática

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Zully Aracely Méndez López**, Carné **200943767**. - - - **17.9** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 95/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 4.14 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Rudy Arnoldo De León Pineda**, inscrito en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, carné **8450397**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Rafael Landívar, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Rafael Landívar, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Rafael Landívar por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR - URL		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRIMENSURA - CUNORI
Matemática I	POR	Matemáticas I
Matemática II		Matemáticas II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante, **Rudy Arnoldo De León Pineda**, Carné **8450397**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **17.10** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 96/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.15 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Hugo Rolando Antonio Beza López**, inscrito en la carrera de Profesorado de

Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200140557**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Gerencia I	POR	Administración General I
Gerencia II		Administración General II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Hugo Rolando Antonio Beza López**, Carné **200140557**. - - - **17.11** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 97/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.16 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Karen Eugenia López Lara**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro

Universitario, carné **200842052**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Contabilidad Básica	POR	Contabilidad General
Principios Gerenciales		Administración General I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Karen Eugenia López Lara**, Carné **200842052**. - - - **17.12** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 98/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.17 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Carin Yucely Soto de León**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **201144811**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el

expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ - UMG		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Métodos y Técnicas de Investigación	POR	Metodología de la Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante, **Carin Yucely Soto de León**, Carné **201144811**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **17.13** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 99/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.18 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Iris Anavelly Machorro Aldana**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **201043551**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemática Fundamental
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Lenguaje y Redacción		Estudios Gramaticales

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Iris Anavelly Machorro Aldana**, Carné **201043551**. - - - **17.14** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 100/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.19 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Milton Vinicio Suchite López**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200742623**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho

los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Izabal de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL, CUNIZAB - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Comunicación	POR	Comunicación
Ciencia Política		Ciencia Política
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Economía		Economía
Teoría de la Investigación		Teoría de la Investigación
Historia Jurídico Social de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Filosofía		Filosofía
Métodos y Técnicas de Investigación Social		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Romano		Derecho Romano

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Milton Vinicio Suchite López**, Carné **200742623**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **17.15** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 101/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.20 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Juan Francisco García Corzo**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200616311**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de

[Acta 09-2011](#)

Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Teoría de la Investigación	POR	Teoría de la Investigación
Economía		Economía
Ciencia Política		Ciencia Política
Comunicación		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Historia Jurídico Social de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Filosofía		Filosofía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Métodos y Técnicas de Investigación Social		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Derecho Romano		Derecho Romano
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Derecho Constitucional		Derecho Constitucional
Sociología		Sociología
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derechos Humanos en Guatemala		Derechos Humanos en Guatemala
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho de los Pueblos Indígenas		Derecho de los Pueblos Indígenas
Derecho Procesal Constitucional		Derecho Procesal Constitucional
Derecho Penal III		Derecho Penal III
Derecho Laboral I		Derecho Laboral I
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Juan Francisco**

García Corzo, Carné **200616311**. **III**. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **17.16** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 102/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.21 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Oscar Alejandro Navas García**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200440215**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA), CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Oscar Alejandro Navas García**, Carné **200440215**. - - - **17.17** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 103/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.22 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación

Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Alma Violeta García**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200240195**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (Pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Introducción a la Economía	POR	Economía
Técnicas de Estudio e Investigación		Teoría de la Investigación
Estadística		
Filosofía		
Lengua y Literatura		Comunicación
Historia de la Cultura de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Introducción a la Sociología		Sociología
Sociología de Guatemala		
Lógica Jurídica		
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Técnicas de Estudio e Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación

Métodos de Investigación Social		Social
---------------------------------	--	--------

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Alma Violeta García**, Carné **200240195**. - - - **17.18** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 104/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.23 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Lourdes Elena Chacón**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200719853**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Cosmos	POR	Filosofía

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Lourdes Elena Chacón**, Carné **200719853**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **17.19** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 115/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.24 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-

2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Miriam Leticia Castillo Pineda**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200842699**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Metodología de la Investigación	POR	Métodos y Técnicas de Investigación Social

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Miriam Leticia Castillo Pineda**, Carné **200842699**. - - - **17.20** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 116/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.25 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el

estudiante **Oscar Alejandro Navas García**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200440215**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniero Agrónomo, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Economía Política	POR	Economía

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Oscar Alejandro Navas García**, Carné **200440215**. - - - **17.21** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 118/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.26 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Marcos Mauricio Rosales Méndez**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **201043417**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana), son

equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA), CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Introducción a la Economía	POR	Economía

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Marcos Mauricio Rosales Méndez**, Carné **201043417**. - - - **17.22** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 117/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.27 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Maximiliano Borja Osorio**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200721265**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los

considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO - CUNORI
Comunicación	POR	Comunicación
Metodología de la Investigación		Teoría de la Investigación
Derechos Humanos		Derechos Humanos en Guatemala
Derecho Administrativo		Derecho Administrativo I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Maximiliano Borja Osorio**, Carné **200721265**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Solicitud de graduación profesional. 18.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Sucely María del Carmen Barrientos Soto**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **200440103**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) COMO HERRAMIENTA MERCADOLÓGICA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Sucely María del Carmen Barrientos Soto**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Sucely María del Carmen Barrientos Soto** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) COMO**

HERRAMIENTA MERCADOLÓGICA”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Barrientos Soto** a los siguientes profesionales: Maestro en Artes Jaime René González Cámara, Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino y como suplente, al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del viernes veinte de mayo de dos mil once. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Barrientos Soto**, al Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez y al Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma. - - - **18.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Walter Fidel Morales Ramírez**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200040110**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA”.**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Walter Fidel Morales Ramírez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Walter Fidel Morales Ramírez** quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ADMINISTRACIÓN DEL CAMBIO EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA”.** **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Morales Ramírez** a los siguientes profesionales: Licenciado Sergio Aníbal Calderón Vidal, Licenciada Marjorie Azucena González Cardona, Licenciada Reyes Archila Aldana y como suplente, a la Licenciada Claudia Judith Morales López. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir

de las diecisiete horas del sábado veintiuno de mayo de dos mil once. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Morales Ramírez**, al Licenciado Julio Raúl Izquierdo Girón. - - - **18.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Oscar Humberto Paredes Contreras**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200440195**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“LA FIJACIÓN DE PRECIOS EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LAS ENTIDADES PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Oscar Humberto Paredes Contreras**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Oscar Humberto Paredes Contreras** quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA FIJACIÓN DE PRECIOS EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LAS ENTIDADES PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO”**. **II.** Otorgar al estudiante **Oscar Humberto Paredes Contreras**, la distinción académica de CUM LAUDE, quien obtuvo un promedio general de 86.69 puntos. **III.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Paredes Contreras** a los siguientes profesionales: Licenciada Reyes Archila Aldana, Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciado Edgardo Alexander Calderón Guzmán y como suplente, a la Licenciada Marjorie Azucena González Cardona. **IV.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado veintiuno de mayo de dos mil once. **V.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Paredes Contreras**, al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y a la Licenciada Claudia Judith Morales López. -----

DÉCIMO NOVENO: Contrataciones personal docente. 19.1 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 19.1.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **FRANCISCO DE JESÚS VIDES CASTAÑEDA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **VIDES CASTAÑEDA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FRANCISCO DE JESÚS VIDES CASTAÑEDA**, con registro de personal 20100764, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA dos mil novecientos sesenta y ocho (CPA-2,968); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **FRANCISCO DE JESÚS VIDES CASTAÑEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la

Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza setenta y ocho (**78**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

-

19.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.

19.2.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO I: SOBRE PROBLEMAS DE LA COMUNICACIÓN EN GUATEMALA**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció

el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

19.3 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 19.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SOMOZA ESCOBAR**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, con registro de personal 20090417, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil quinientos cincuenta y tres (9,553), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ANATOMÍA**, en el segundo año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar

al señor **MARCO AURELIO SOMOZA ESCOBAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y nueve (**49**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **19.3.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO NORBERTO AMÉZQUITA SALGUERO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AMÉZQUITA SALGUERO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARIO NORBERTO AMÉZQUITA SALGUERO**, con registro de personal 20110305, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil novecientos diecinueve (13,919), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARIO NORBERTO**

AMÉZQUITA SALGUERO, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y ocho (**58**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **19.3.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PATZÁN MIJANGOS**, acredita el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**, sin registro de personal, acreditando el título de Químico Biólogo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos ochenta y ocho (3,588), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de ocho a nueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MICROBIOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ALVARO BERNARDO PATZÁN MIJANGOS**,

que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y nueve (**59**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----
VIGÉSIMO: Constancias de secretaría. 20.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:45 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **20.2** Ingresan (16:30 horas) Eibi Estephania Lemus Cruz y Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **20.3** Presentó excusa Alberto Genesisio Orellana Roldán. - - - **20.4** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente